

PLAN DE EMPLEO DE BARRIO

Puente de Vallecas POZO - ENTREVÍAS

Agencia para el Empleo
Subdirección General de Fomento de Empleo

Madrid, Marzo 2.009

Puente de Vallecas POZO-ENTREVÍAS

INDICE

	Pág
1. PLANES DE BARRIO. MARCO DE ACTUACIÓN	4
1.1. Origen de los Planes de Barrio. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.	4
1.2. Objetivos de los Planes de Barrio	4
1.3. Localización de la actuación	4
1.4. Acciones a desarrollar en los Planes de Barrio	6
1.5. Figura del dinamizador de empleo	6
1.6. Actuaciones llevadas a cabo desde la Agencia para el empleo: Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	7
1.6.1. Modelo de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	8
1.6.2. Objetivos generales y específicos del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	9
1.6.3. Destinatarios del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	9
1.6.4. Fases del proceso de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	10
1.6.4.1. Fase de ACOGIDA	10
1.6.4.2. Fase de DESARROLLO DEL ITINERARIO PROFESIONAL TUTORIZADO	11
1.6.4.3. Fase de EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	12
1.6.4.4. Fase de CIERRE	12
1.6.5. Datos de población atendida a través del Servicio de Información y orientación Profesional (SIOP) en el distrito de Puente Vallecas	13
2. PLAN DE BARRIO POZO-ENTREVÍAS	14
2.1. Ámbito geográfico. Plano del distrito Puente de Vallecas, barrio Pozo-Entrevías	14
2.2. Datos estadísticos de población del distrito Puente de Vallecas	16
2.3. Recursos de empleo y tejido social del distrito Puente de Vallecas	19
2.4. Cronograma	20
3. ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE BARRIO POZO-ENTREVÍAS	20
3.1. PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN	21
3.1.1 Definición de la población objeto de actuación	21
3.1.2. Recursos Humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de Barrio Pozo-Entrevías	22
3.1.3. FASES DE ACTUACIÓN	22
3.1.3.1. Difusión del Plan a través de entidades y recursos que actúen en el distrito	22
3.1.3.2. Sesiones informativas y de motivación	23
3.1.3.3. Participación en Programas de Orientación	23
3.1.3.4. Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programas mixtos de Formación y Empleo	24
3.1.3.5. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios un porcentaje fijo de participación de los diferentes colectivos que integran el Plan de Barrio Pozo-Entrevías	25
3.1.3.6. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito	26
3.2. PLAN DE AYUDA PARA MUJERES DESEMPLEADAS O PARA SU REINSERCIÓN	26
3.2.1. Definición de la población objeto de actuación	27
3.2.2. Recursos Humanos aportados por la Agencia para el desarrollo del Plan de Barrio Pozo-Entrevías	27

3.2.3. FASES DE ACTUACIÓN	28
3.2.3.1. Difusión del Plan a través de entidades y recursos que actúen en el distrito	28
3.2.3.2. Sesiones informativas y de motivación.	28
3.2.3.3. Participación en Programas de Orientación	28
3.2.3.4. Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programas mixtos de Formación y Empleo	29
3.2.3.5. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios un porcentaje fijo de participación de los diferentes colectivos que integran el Plan de Barrio Pozo-Entrevías	30
3.2.3.6. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito	31
3.3. PLAN DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA JÓVENES	31
3.3.1. Definición de la población objeto de actuación	31
3.3.2. Recursos Humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de Barrio Pozo-Entrevías	32
3.3.3. Identificación de la población objeto de actuación entre los usuarios orientados por el Servicio de Información y Orientación Profesional	32
3.3.4. Identificación de la población que pueda venir derivada por otras entidades y organismos.	32
3.3.5. Citación mediante carta para sesión informativa del Plan	33
3.3.6. Desarrollo del Plan	33
3.3.6.1. Aplicación del cuestionario	33
3.3.6.2. Análisis de los datos	33
3.3.6.3. Participación en Programas de Orientación	33
3.3.6.4. Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programa mixtos de Formación y empleo	34
3.3.6.5 Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios un porcentaje fijo de participación de los diferentes colectivos que integran el Plan de Barrio Pozo-Entrevías	35
3.3.6.6. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito	35
4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	36
5. FICHA RESUMEN PLAN DE BARRIO	36

1. PLANES DE BARRIO. MARCO DE ACTUACIÓN

1.1. Origen de los Planes de Barrio. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de vecinos de Madrid.

El origen de los Planes de Barrio se encuentra en el acuerdo firmado con fecha 28 de abril de 2008, entre el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, por el que determinan una serie de barrios y zonas con significativos desequilibrios territoriales, considerados prioritarios de cara a acometer actuaciones de mejora y reequilibrio.

Como criterios básicos para la determinación de los barrios y zonas a considerar en los Planes de barrio, se han tenido en cuenta tasa de desempleo, tasa de población sin estudios, tasa de senilidad, tasa de delincuencia, tasa de hacinamiento y la proporción de viviendas en mal estado y factores como la renta disponible bruta per cápita, los precios de la vivienda y la tasa de inmigración.

1.2. Objetivos de los Planes de Barrio

El municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos y estos distritos se encuentran a su vez subdivididos en barrios que presentan entre ellos diferencias significativas en sus características y dotaciones, teniendo esto clara repercusión en la calidad de vida de sus vecinos. El Gobierno Municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social, para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños.

Con esta finalidad, se firma el acuerdo por el que se determinan los barrios en los que desarrollar Planes de Barrio.

1.3. Localización de la actuación

Los Planes de Barrio se han diseñado teniendo en cuenta tres niveles de actuación:

- Distrito
- Barrio
- Zona

La localización de actuaciones contempladas en los “Planes de Barrio”, no siempre coinciden con las divisiones administrativas, sino que en ocasiones se trata de ámbitos geográfica y sociológicamente diferenciados, con una entidad urbanística propia. Estos ámbitos de actuación se han determinado a través de un análisis estadístico de la estructura socioeconómica de las 2.358 secciones censales de la ciudad, contrastándolo con los vecinos de cada uno de los barrios.

Como consecuencia de todo ello y del proceso de concertación habido entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos se ha aprobado la siguiente relación de barrios sobre los que se desarrollarán los Planes de Barrio.

DISTRITO	BARRIO
Latina	* Caño Roto
Carabanchel	* Pan Bendito * Alto de San Isidro (Bloques de realojo IVIMA)
Villaverde	* San Andrés * San Cristóbal de los Ángeles * Villaverde Bajo (entorno estación y vías)
Puente de Vallecas	* “Triángulo del Agua” * Pozo-Entrevías * Fontarrón
Ciudad Lineal	* La Elipa (Zona Marqués de Corbera)
Centro	* Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna * Lavapiés

Fuencarral - el Pardo	* Poblados A y B
Usera	* Orcasur * Meseta de Orcasitas * San Fermín (entorno de La Perla)

1.4. Acciones a desarrollar en los Planes de Barrio

En función de las necesidades detectadas en cada barrio, a través del análisis previo llevado a cabo con anterioridad al desarrollo de los diferentes Planes de Barrio, cada uno de ellos contempla una o varias de las siguientes actuaciones.

- Orientación
- Intermediación laboral
- Programas mixtos de Formación y empleo
- Formación ocupacional
- Autoempleo

1.5. Figura del dinamizador de empleo

Para el desarrollo y puesta en marcha de los Planes de Barrio, la Agencia para el Empleo contará con la figura del dinamizador de empleo.

El objetivo principal de la contratación de dinamizadores de empleo es sondear las inquietudes, necesidades reales y expectativas de futuro que tienen los desempleados de diferentes barrios y colectivos a los que afectan los planes de actuación, y así diseñar programas y servicios a la medida de una realidad concreta, a fin de mejorar el grado de empleabilidad y la inserción laboral.

Se trata de acercarnos a los colectivos diana definidos en los diferentes planes de barrio no solamente para acercarles recursos de empleo y formación, si no también extraer de ellos los datos y la información necesaria (en cuanto a expectativas, necesidades, conocimiento del

mercado laboral, etc.) para poder diseñar y ofertar unos servicios acordes a las necesidades reales.

LAS FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL DINAMIZADOR DE EMPLEO SERÁN LAS SIGUIENTES:

- Identificar el colectivo diana del plan de actuación: tanto los ya atendidos a través del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP), así como la población del barrio susceptible de participar en dicho Plan.
- Diseño de un cuestionario que será la base del sondeo para la identificación de la población diana del Plan.
- Analizar las motivaciones, expectativas y preferencias laborales del colectivo/os diana del Plan.
- Detectar los principales sectores laborales y ámbitos de actuación para promocionar el empleo.
- Identificar los factores que promueven u obstaculizan la participación en los distintos programas existentes de promoción del empleo (formación, orientación, intermediación laboral, autoempleo)
- Definir las actuaciones a seguir respecto a la promoción y motivación hacia el empleo en función de las conclusiones del sondeo.

1.6.Actuaciones llevadas a cabo desde la Agencia para el Empleo: Servicio de Información y Orientación Profesional(SIOP)

Los recursos de orientación y apoyo en la búsqueda de empleo que la Agencia para el Empleo de Madrid tiene a disposición de los ciudadanos madrileños, se concretan desde el año 2005 con la puesta en marcha de las Agencias de Zona en coordinación con los 21 distritos del municipio.

El servicio parte de la premisa que no todos los desempleados que demandan el servicio de orientación laboral solicitan y requieren los mismos servicios, lo que se traduce en diferentes necesidades de intervención por parte del técnico de empleo en el proceso de inserción.

Por otro lado, se ha detectado que aunque generalmente la demanda de los participantes es la de empleo, en muchas ocasiones existen otras demandas o necesidades que se entremezclan y que deben ser tratadas en paralelo o incluso con anterioridad, existiendo situaciones de exclusión social en las que se hace necesario una intervención previa mediante otros recursos de carácter no laboral.

1.6.1. Modelo de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

- **Participación activa del desempleado en el programa.**

Una vez realizada la propuesta inicial por el técnico de empleo de las acciones de mejora para favorecer su inserción laboral, el participante decide su realización y se compromete y responsabiliza de su proceso.

- **La mejora de la empleabilidad.**

Mediante la puesta en marcha de un proyecto personal de empleo, Itinerario Profesional Tutorizado, que mejore las condiciones de acceso al empleo.

- **Atención personalizada a lo largo de todo el proceso.**

Durante el recorrido del Itinerario Profesional tutorizado el participante contará con la ayuda y acompañamiento de un tutor que será el mismo que inició su fase de acogida, y que atenderá sus necesidades a lo largo de todo el proceso.

- **Formación a la carta**

Diseño de acciones de formación ocupacional y talleres de habilidades sociolaborales adaptadas tanto a la demanda del Mercado laboral como a las intervenciones diseñadas en los Itinerarios Profesionales

Tutorizados de los participantes dando respuesta inmediata a ambas necesidades en un plazo máximo de un mes.

- **Dinamización de recursos de empleo del distrito**

El técnico de empleo será conocedor de la realidad existente en el distrito, convirtiéndose en un coordinador de empleo, que en función de los diferentes factores que intervienen en el Mercado de trabajo podrá diseñar diferentes propuestas: dinamización de los diferentes recursos de empleo, captación de colectivos con difícil acceso a los recursos, propuestas de actuación con estos colectivos...

- **Labores de intermediación laboral.**

El servicio contempla que el tutor del participante finalice el proceso iniciado de mejora de inserción, mediante la búsqueda de ofertas de trabajo adecuadas a las características profesionales y personales del participante, así como, con el acompañamiento en el mantenimiento del puesto de trabajo obtenido por el participante.

1.6.2. Objetivos generales y específicos del Servicio de Información y Orientación Profesional(SIOP)

Los objetivos generales son:

- Facilitar la inserción laboral de los desempleados madrileños, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos más vulnerables, en función de las carencias, barreras y necesidades detectadas.
- Establecer relaciones con empresas que faciliten el acceso de los participantes a puestos de trabajo.

Los objetivos específicos son:

- Conocer la realidad del empleo como medio de mejorar la orientación laboral ajustándola a las necesidades de las empresas.
- Aumentar las posibilidades de acceso a un empleo, mediante la mejora de la empleabilidad de los participantes.

- Asesorar a los participantes en el diseño de su proyecto de promoción personal y social a través del empleo.
- Acompañar a los participantes en la realización de su Itinerario Profesional Tutorizado previamente definido con el fin de que cuenten con el apoyo técnico necesario.
- Realizar labores de intermediación laboral ajustando los perfiles de los participantes tutorizados con las demandas y necesidades de las empresas.

1.6.3. Destinatarios del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

La orientación laboral que se presta en las Agencias de Zona y distritos de influencia, está destinada a todos los desempleados madrileños que necesiten apoyo y acompañamiento para conseguir su inserción laboral y preferentemente a aquellos colectivos con dificultades de inserción; no obstante para conseguir una mayor eficacia en la intervención se hace necesario realizar una previa clasificación de los desempleados madrileños.

Para todos los desempleados de la ciudad de Madrid, la Agencia para el Empleo pone a su disposición un Servicio de Información de Empleo y la Bolsa de Trabajo.

La Agencia para el Empleo, mediante el Servicio de Información y Orientación Profesional, focaliza su trabajo en aquellas personas que tienen especiales dificultades de acceso al empleo, mediante Itinerarios Personalizados Tutorizados.

La realidad es que cada usuario necesita en base a su demanda, un nivel de intervención diferente, por lo que en base a la situación del ciudadano y la demanda que plantea, se va a proceder a clasificar a los usuarios de la siguiente manera:

- A. Usuarios **TUTORIZADOS DE LARGA DURACIÓN**. Considerándose participantes de este proceso aquellos casos en los que el técnico valora que tras su intervención y mediante un compromiso por ambas partes,

se puede alcanzar el objetivo de inserción y mejora de su empleabilidad, tratándose, por tanto, de intervenciones de alta intensidad.

- B. Usuarios **TUTORIZADOS DE CORTA DURACIÓN**. Se trata de demandas que o bien por no estar correctamente canalizadas o por el tipo de información que solicitan, requieren una intervención de baja intensidad y corta en el tiempo.
- C. Participantes de **INTERMEDIACIÓN LABORAL**. Se trata de ciudadanos que demandan información sobre ofertas de empleo concretas y para los que su inserción laboral no requiere la intervención de un profesional.

1.6.4. Fases del proceso de Intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

1.6.4.1. Fase de ACOGIDA

Esta fase tiene como finalidad animar a la participación de los desempleados en el programa, realizar una primera clasificación de los participantes en función de las demandas planteadas, realizar un diagnóstico de su situación frente al empleo, diseñar un itinerario profesional con los recursos disponibles y adquirir un compromiso firme por parte del participante y del técnico para llevar a cabo este trabajo hacia la inserción o mejora de la empleabilidad.

1.6.4.2. Fase de DESARROLLO DEL ITINERARIO PROFESIONAL TUTORIZADO

En esta fase se contemplan un conjunto de entrevistas que tienen como finalidad, además de **acompañar y apoyar** al participante **en el proceso** de intervención, **evaluar el impacto de la intervención** mediante las acciones comprendidas en el itinerario e incluso reconducir situaciones.

En esta fase, el tutor debe **facilitar al participante su incorporación** a las **acciones** establecidas previamente en el

itinerario, y para ello no solo se servirá de los **recursos propios** de la Agencia para el Empleo, sino que también se coordinará con otros **recursos externos** para procurar su participación en las mismas.

En esta fase se realizan las **tutorías** (presenciales o telefónicas) que se estimen oportunas para alcanzar los objetivos perseguidos: mejora de la empleabilidad que permita al participante incorporarse a un puesto de trabajo y mantenerse en el mismo, y fomento de la autonomía del participante, para que éste sea capaz de afrontar su propio proceso de búsqueda de empleo.

Una de las actuaciones a definir en los itinerarios son las diferentes acciones grupales:

- Grupos de Búsqueda Activa de Empleo.
- Grupos de Entrenamiento en competencias en diferentes sectores.

Estas acciones grupales se van programando en base a las necesidades y carencias detectadas en los usuarios atendidos.

1.6.4.3. Fase de EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN.

Esta fase consiste en evaluar tanto por el técnico de empleo como por el participante el resultado y objetivos conseguidos.

La **evaluación** tiene como fin el analizar la **evolución del proceso**, a diferencia de la **tutoría** que tiene la finalidad de **acompañamiento y apoyo a lo largo del proceso**.

Con la evaluación se trata de refrendar la efectividad de los pasos del itinerario efectuados hasta ese momento, así como los esfuerzos realizados. La evaluación es vital para la posible redefinición de las actuaciones en la intervención.

1.6.4.4.Fase de CIERRE

El cierre de un expediente en tutorización puede producirse por:

- Inserción del participante tras superar la fase de mantenimiento del empleo.
- Abandono voluntario del participante.
- Incumplimiento del compromiso.
 - Rechazar las diferentes acciones acordadas previamente en el itinerario.
 - No comparecer a las citas previamente acordadas con el tutor.
 - No realizar las tareas acordadas.
 - No presentarse a los procesos de selección.
 - Rechazar ofertas ajustadas a su perfil.
 - Falta de interés y aprovechamiento de los recursos facilitados.
- Por realización de una nueva clasificación.
- Por derivación a otros recursos.
- También se deja la posibilidad de cierre del expediente por otras causas, en cuyo caso habría que especificarlas.

1.6.5.Datos de población atendida a través del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

En lo referente a la procedencia de los ciudadanos atendidos en el distrito Puente de Vallecas por barrios, no se dispone de datos estadísticos, no obstante se facilita el perfil de la población atendida en el distrito Puente de Vallecas durante el periodo julio 2005-agosto 2008 en el que la Agencia para el Empleo viene prestando el Servicio de Información y Orientación Profesional.

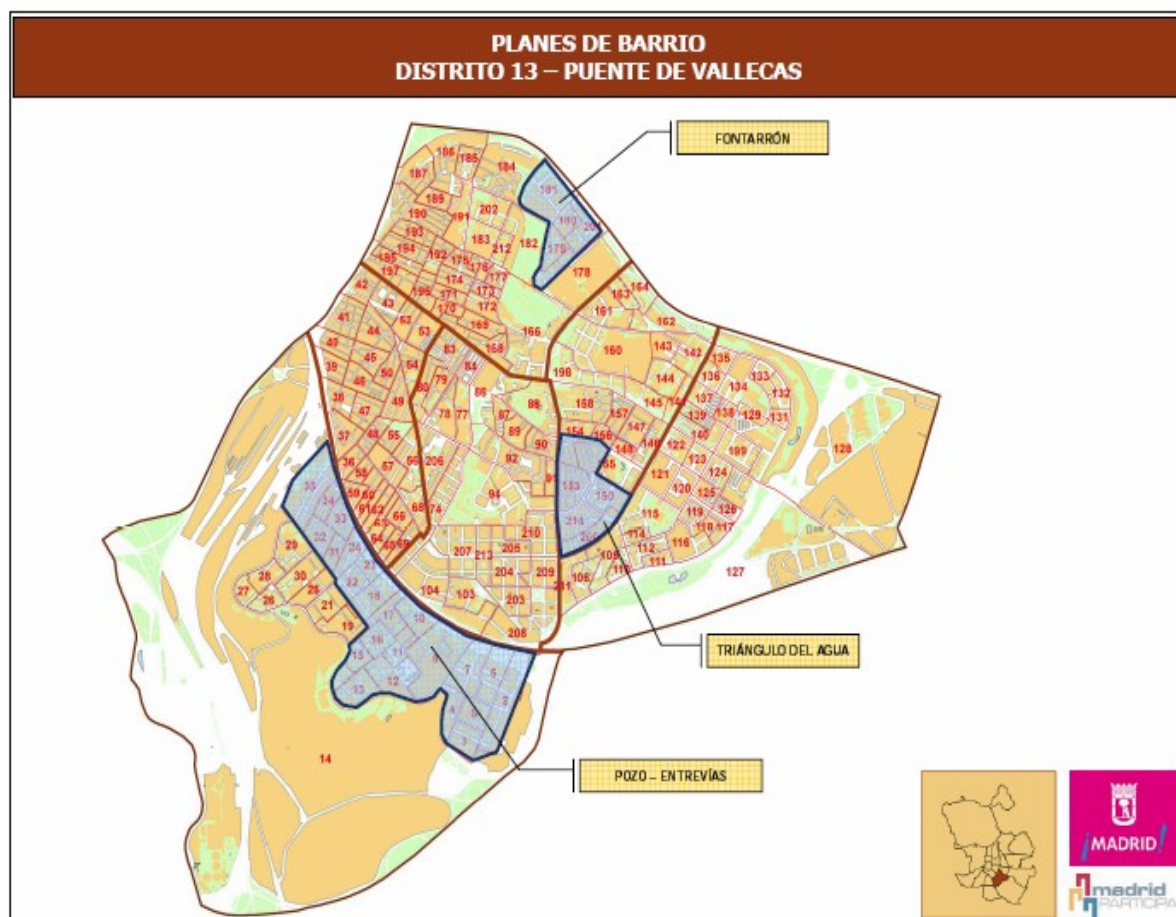
PERIODO	Nº USUARIOS ORIENTADOS
---------	------------------------

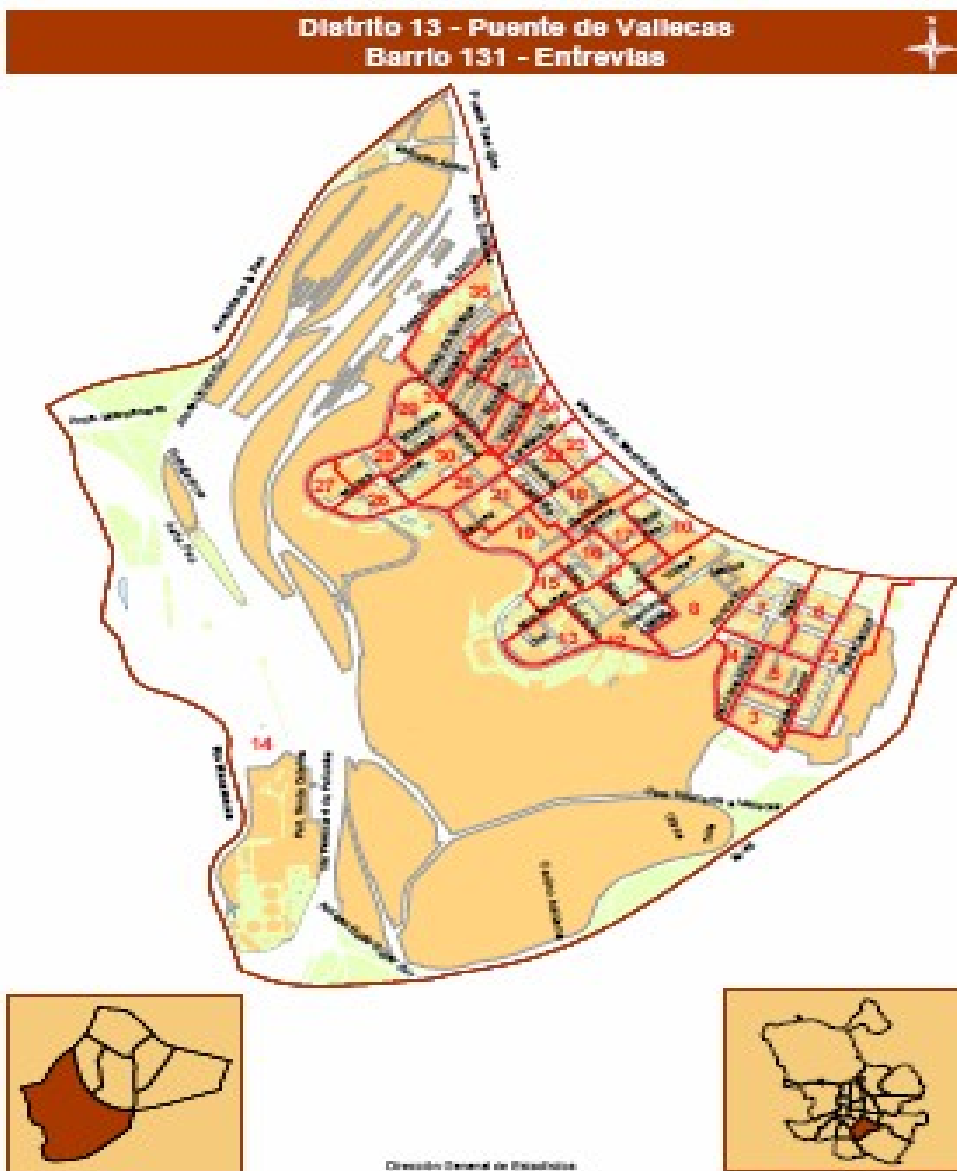
	DISTRITO PUENTE VALLECAS
Julio de 2005 - agosto 2008	1.496

PERFILES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

		HOMBRE		TOTAL	%
		S	MUJERES		
PERFILES POR EDAD	<25	72	75	147	10%
	25-34	85	249	334	22%
	35-44	120	352	472	32%
	45-54	100	316	416	28%
	55-64	43	84	127	8%
	TOTAL		420	1.076	1.496

		HOMBRE		TOTAL	%
		S	MUJERES		
PERFILES POR FORMACIÓN	SIN ESTUDIOS	41	113	154	10%
	PRIMARIOS SIN CERTIFICADO	45	164	209	14%
	CERTIFICADO ESCOLAR	106	149	255	17%
	E.G.B./ E.S.O.	129	293	422	28%
	B.U.P. / C.O.U.	37	139	176	12%
	F.P.GRADO MEDIO	19	85	104	7%
	F.P.GRADO SUPERIOR	14	36	50	3%





2.2.Datos estadísticos de población del distrito Puente de Vallecas

Ciudad de Madrid
Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de
2008

Población clasificada por edad según Distrito y Barrios

Distrito / Barrio	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	No consta
Madrid	3.238.208	157.71	135.92	128.46	139.31	186.28	265.53	306.77	284.362	265.74	233.00	193.36	172.795	167.15	43
13. Puente de Vallecas	244.151	12.247	10.939	11.045	12.330	15.890	20.711	22.104	20.636	21.428	18.756	13.892	10.900	10.150	1
131. Entrevías	37.028	1.840	1.755	1.701	1.916	2.390	2.879	3.002	2.872	3.037	2.693	2.105	1.647	1.634	1
132. San Diego	42.460	2.370	1.725	1.667	1.880	2.777	4.335	4.713	4.175	3.738	2.790	2.041	1.573	1.552	0
133. Palomeras Bajas	41.967	2.207	2.486	2.443	2.158	2.489	2.903	3.261	3.685	4.792	3.623	2.558	1.833	1.443	0
134. Palomeras Sureste	43.616	2.027	1.901	2.112	2.549	2.826	3.455	3.712	3.389	3.735	3.769	2.614	1.987	1.837	0
135. Portazgo	29.863	1.360	1.115	1.121	1.537	2.121	2.548	2.630	2.125	2.203	2.124	1.742	1.572	1.528	0
136. Numancia	49.217	2.443	1.957	2.001	2.290	3.287	4.591	4.786	4.390	3.923	3.757	2.832	2.288	2.156	0

CARACTERÍSTICAS DE LOS PARADOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MADRID (SISPE). AGOSTO 2008

DISTRITO: PUENTE DE VALLECAS

Variables	Características	Agosto 2008		
		Total	Hombres	Mujeres
Grupos de edad	Total	13.241	6.783	6.458
	16 - 19	588	360	228
	20 - 24	1.197	701	496
	25 - 29	1.678	857	821
	30 - 34	1.886	989	897
	35 - 39	1.729	870	859
	40 - 44	1.707	845	862
	45 - 49	1.526	711	815
	50 - 54	1.142	547	595
	55 - 59	1.031	506	525
	60 y más	757	397	360
Ocupación	Total	13.241	6.783	6.458
	Directivos	60	36	24
	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	534	222	312
	Técnicos y profesionales de apoyo	845	455	390
	Empleados administrativos	1.744	332	1.412
	Trabajadores de los servicios y vendedores	2.142	499	1.643
	Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	137	99	38
	Artesanos y trabajadores cualificados	3.020	2.846	174
	Operadores maquinaria e instalaciones, montadores	841	685	156
	Trabajadores no cualificados	3.909	1.602	2.307
	Fuerzas Armadas	9	7	2
	Otros	0	0	0
Sector de actividad	Total	13.241	6.783	6.458
	Agricultura y pesca	81	54	27
	Industria	574	315	259
	Construcción	2.921	2.622	299
	Servicios	9.150	3.617	5.533
	Sin empleo anterior	515	175	340
Sección de actividad	Total	13.241	6.783	6.458
	Agricultura y pesca	81	54	27
	Industria extractiva	7	4	3
	Industria manufacturera	547	297	250
	Produc. y distri. de energía eléctrica, gas y agua	20	14	6
	Construcción	2.921	2.622	299
	Comercio y reparaciones	1.454	609	845
	Hostelería	942	261	681
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	467	309	158
	Intermediación financiera	49	14	35
	Inmobiliarias y servicios a las empresas	4.564	1.912	2.652
	Admin. Pública, Defensa y Seguridad Social	186	57	129
	Educación	322	70	252
	Actividades sanitarias y veterinarias. Servicios Sociales	235	29	206
	Otras actividades sociales, servicios a la comunidad	882	339	543

	Hogares que emplean personal doméstico	45	15	30
	Organismos extraterritoriales	4	2	2
	Sin empleo anterior	515	175	340
Nivel formativo	Total	13.241	6.783	6.458
	Sin estudios	227	143	84
	Estudios primarios incompletos	1.406	831	575
	Estudios primarios completos	1.131	639	492
	Programas de formación profesional	669	270	399
	Educación general	8.834	4.545	4.289
	Técnico-profesional superiores	380	156	224
	Primer ciclo	209	65	144
	Segundo y tercer ciclo	376	131	245
	Otros	9	3	6
	Otras titulaciones de F.P. n.c.o.p.	0	0	0
Nacionalidad	Total	13.241	6.783	6.458
	Nacional	10.705	5.094	5.611
	Extranjero comunitario	443	296	147
	Extranjero no comunitario	2.093	1.393	700
Perceptor de prestaciones	Total	13.241	6.783	6.458
	No	6.215	3.164	3.051
	Sí	7.026	3.619	3.407
Discapacidad	Total	13.241	6.783	6.458
	No	12.997	6.651	6.346
	Sí	244	132	112
Colectivo	Total	13.241	6.783	6.458
	Demandantes prejubilados prestaciones	61	44	17
	Demandantes prejubilados otros subs.>52	473	228	245
	Demandantes extranjeros comunitarios	443	296	147
	Demandantes extranjeros extracomunitarios	2.093	1.393	700
	Resto de demandantes parados	10.171	4.822	5.349
Demandante de larga duración	Total	13.241	6.783	6.458
	No	10.314	5.708	4.606
	Sí	2.927	1.075	1.852

Fuente: INEM. Elaboración: Dirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid

PARO REGISTRADO (SISPE) A 31 DE AGOSTO POR DISTRITO Y BARRIOS

DISTRITO/BARRIO	TOTAL			EXTRANJEROS		
	AMBO S SEXOS	HOMBRES	MUJERE S	AMBOS SEXOS	HOMBRE S	MUJERES
PUENTE DE VALLECAS	13.241	6.783	6.458	2.536	1.689	847
NO CONSTA BARRIO	1.424	966	458	930	651	279
ENTREVÍAS	2.110	1.134	976	183	126	57
SAN DIEGO	1.871	943	928	452	290	162
PALOMERAS BAJAS	1.825	791	1.034	179	104	75
PALOMERAS SURESTE	2.121	1.017	1.104	198	119	79
PORTAZGO	1.532	768	764	175	113	62
NUMANCIA	2.358	1.164	1.194	419	286	133

2.3. Recursos de empleo y tejido social del distrito de Puente de Vallecas

Hay una serie de entidades sociales del distrito cuya existencia se fundamenta en la realización de labores y tareas específicas de asesoramiento, orientación e intermediación laboral, formación, integración social o búsqueda de alternativas sociales para aquellos colectivos con mayores dificultades de integración sociolaboral en particular y, en general, reivindicación y defensa de los vecinos del distrito en general. Algunas de estas entidades se resumen, básicamente, en el cuadro que presentamos a continuación:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PROGRAMAS/ACTIVIDADES
Asociación Vecinal Madrid Sur	C/ Candilejas nº 70	917863357	Intermediación laboral (CAIL)
Asociación Cultural La Kalle	C/ Javier de Miguel nº 92-Bq. 1, Local 1	917772822	Talleres ocupacionales. Orientación laboral. CAPI
Movimiento por la Paz. MPDL	C/ Martos nº 15	914297644 ext.36	Cooperación y acción internacional. Codesarrollo. Atención integral a población inmigrante
Asociación Barró	C/ Cleopatra nº 23	917787432	Alfabetización, habilidades e inserción social de colectivos en riesgo de exclusión
Asociación colectivo La Calle	Avda. de las Glorietas nº 19-21	915075144	Promoción juvenil, talleres prelaborales y bolsa de empleo
IRIS. Madrid Sur	C/ Cleopatra nº 21	913030167	Integración social y realojo de colectivos en riesgo. Intermediación laboral (CAIL)
Iniciativas Fontarrón	C/ Ramón Pérez de Ayala nº 24 post.	913282777	Orientación laboral. Bolsa de empleo. CAPI
Fedekas/ Tele K	C/ Río Orinoco nº 5 y 7	913806550	Formación para el empleo en comunicación audiovisual y diseño gráfico
Fundación Secretariado Gitano	C/ Ahijones s/n	915079141	Intervención socioeducativa. Empleo y formación para el empleo. Programas de igualdad de oportunidades para población gitana
Federación de Asociaciones de Vecinos Vallecas Todo Cultura	C/ Los Andaluces nº 20, post.	917770760	Intermediación laboral (CAIL). CAPI.
Asociación Ciudad Joven	C/ Avelino Fdez. de la Poza nº 55	915076822	Centros de día para menores. Garantía social. Formación para el empleo.
Asociación La Tierrauca		bengoacr@terra.es	Talleres prelaborales. Garantía social.
Agentes de Igualdad	C/ Peña Gorbea nº 22	917570526	Atención integral a la mujer.
Oficina de Información Juvenil	Centro Sociocultural Aula de Aire Libre. C/ Sierra Carbonera nº 74	914770127	Actividades y programas específicos para jóvenes.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PROGRAMAS/ACTIVIDADES
Asoc. Educadores Las Alamedillas	C/ Riojanos nº 1	917770012/ 659587363	Educación social e inserción sociolaboral.
OSCUS	C/ Arroyo del Olivar nº 10	914775995	Educación de adultos. Talleres ocupacionales. Orientación y apoyo al inmigrante.
CEPA	Avda. Pablo Neruda nº 16, posterior	917779661	Educación de adultos. Formación para el empleo y evaluación laboral.
CEPA Entrevías	C/ La Serena nº 26	917861672	Educación de adultos. Formación para el empleo y programas de garantía social
CEPA Albufera	C/ Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro nº 23	914789325	Educación de adultos.
CEPA Palomeras	C/ Luis Marín s/n.	917863865	Educación de adultos.
ASPAIM (Asociación de Lesionados Medulares)	Nº de Valderribas nº 115	914772235	Bolsa de empleo (discapacitados). CAPI.
Hnas. Hospitalarias del Sagrado Corazón	Avda. de la Albufera nº 321	917517579	Rehabilitación y orientación laboral.
AESCO	C/ Payaso Fofó nº 26	914771854	Atención integral al inmigrante.

2.4. Cronograma

	PRIMER SEMESTRE 2009	SEGUNDO SEMESTRE 2009	PRIMER SEMESTRE 2010	SEGUNDO SEMESTRE 2010	PRIMER SEMESTRE 2011	SEGUNDO SEMESTRE 2011
DIVULGACIÓN DEL PLAN						
CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS						
APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO						
ANÁLISIS DE LOS DATOS						
ORIENTACIÓN LABORAL						
FORMACIÓN Y EMPLEO						
INTERMEDIACIÓN LABORAL						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN						

3. ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE BARRIO POZO-ENTREVÍAS.

- Programa de inserción laboral de parados de larga duración.
- Plan de ayuda para mujeres desempleadas o para su reinserción.
- Plan de formación ocupacional para jóvenes.
- Cursos de formación para desempleados.
- Talleres de formación ocupacional con mejora de habilidades sociales.
- Escuelas Taller.
- Difusión de actuaciones.

3.1. PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN

3.1.1. Definición de la población objeto de actuación

Según datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Madrid y en función del tiempo de desempleo, durante el mes de agosto de 2008 en el distrito Puente de Vallecas, encontramos que la tasa de desempleo por tiempo de búsqueda indica que un 28,37% del total de desempleados registrados, son desempleados de larga duración, lo que significa que llevan desempleados uno o más años.

La prolongada permanencia en situación de desempleo puede conducir a situaciones personales y sociales de gravedad, por lo que los desempleados de larga duración se encuentran ante una situación de riesgo de exclusión del mercado de trabajo por obsolescencia de sus habilidades profesionales, adquiridas, bien en el ciclo formativo, o bien en experiencias laborales anteriores.

En este sentido es necesario plantear líneas de actuación orientadas a la actualización de su capacidad de actuación y la superación del creciente alejamiento del entorno, centrándose especialmente en el colectivo de desempleados de larga duración mayores de 40 años, puesto que es en este colectivo donde se agudizan considerablemente los problemas de exclusión que conlleva el desempleo.

Hay que tener en cuenta que en el distrito Puente de Vallecas el 41% de la población desempleada tiene entre 40 y 60 años, por lo que se puede afirmar que se trata de uno de los colectivos con mayores riesgos de exclusión, y con especiales dificultades de inserción laboral, los cuales se enfrentan, por un lado, a un mercado extremadamente competitivo y, por otro, a sus propias deficiencias, tanto a nivel formativo frente a las nuevas tecnologías y métodos de trabajo, como por el desconocimiento de las formas de acceso al mercado de trabajo.

A todo este conjunto de carencias conviene añadir que la mayoría de estos desempleados se convierten en parados de larga duración, con lo que se agravan sus situaciones personales de responsabilidad familiar y social.

Es por ello, por lo que dicho colectivo requiere una actuación específica, tendente a mejorar su capacidad de ocupación, en función tanto de la realidad del mercado laboral actual dentro de nuestro ámbito local, como de la realidad y especificidad correspondiente a este colectivo.

3.1.2. Recursos Humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de Barrio Pozo-Entrevías

La Agencia para el Empleo de Madrid contribuirá al Plan de Barrio Pozo-Entrevías, destinando los siguientes recursos humanos:

- 1 Técnico de empleo del distrito Puente de Vallecas, que será la figura encargada de llevar a cabo los itinerarios individualizados de inserción laboral de los participantes del Plan.
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local (en adelante aedl) del distrito Puente de Vallecas, que será la figura encargada de efectuar las labores de prospección empresarial e intermediación laboral.
- Dinamizador de empleo cuyas funciones han sido detalladas en el **apartado 1.5.**

Tanto el técnico de empleo como el aedl, a su vez, serán los encargados de coordinar las labores del dinamizador de empleo que actuará en los tres barrios del distrito Puente de Vallecas.

3.1.3. FASES DE ACTUACIÓN

3.1.3.1. Difusión del plan a través de entidades y recursos que actúen en el distrito

Se considera imprescindible colaborar muy estrechamente con las organizaciones del distrito que trabajan con desempleados de larga duración y agentes sociales del distrito, para poder poner en marcha el plan, ya que, por un lado, se podrá abarcar un mayor número de ciudadanos y por otro, es importante que los agentes sociales del distrito se sientan partícipes del proyecto y no sólo un instrumento.

En este sentido, la Agencia para el Empleo de Madrid, a través de la figura del dinamizador de empleo realizará contactos con todas las entidades del distrito y establecerá los mecanismos de colaboración necesarios para atraer a las diferentes actuaciones del plan al mayor número posible de beneficiarios.

3.1.3.2. Sesiones informativas y de motivación

Inicialmente se llevarán a cabo sesiones grupales de motivación que favorezcan la participación de los desempleados de larga duración en las diferentes acciones diseñadas en el plan, todo ello basado en una metodología activa y participativa.

3.1.3.3. Participación en Programas de Orientación

La intervención debe estar basada en la participación y la atención individualizada de modo que en todos los procesos se atienda a las características de cada uno de los participantes, siendo ellos los responsables de su propio proceso de inserción laboral.

En este sentido se llevará a cabo una entrevista de diagnóstico y clasificación para:

- Informar sobre los recursos existentes para mejorar la empleabilidad y facilitar que el usuario pueda tomar una decisión sobre su participación en el plan.
- Formalización del compromiso del participante.
- Motivar a la participación en el plan.
- Recoger información para analizar la situación del ciudadano:
 - Información de su formación y experiencia laboral.
 - Información de su situación social y características personales.
 - Valorar y perfilar sus objetivos profesionales e intereses laborales, hábitos, habilidades y competencias para el empleo.

3.1.3.4. **Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programas Mixtos de Formación y Empleo**

Las acciones formativas deberán estar orientadas a dotar a los participantes de habilidades y herramientas para el reconocimiento y desarrollo tanto de los aspectos de carácter personal como los sociolaborales, de tal manera que los contenidos mínimos deben estar referidos a tres áreas de intervención:

- **Desarrollo personal :**

- ✓ Programas encaminados al desarrollo de aspectos personales para la ocupación.

La experiencia prolongada de trabajo con demandantes de empleo en procesos de orientación, pone de manifiesto la existencia de factores internos a la persona que dificultan su inserción en el mercado de trabajo. Los factores internos, sobre los que el demandante puede actuar, son, en ocasiones, percibidos por sí mismo como difíciles de modificar o influir sobre ellos, formándose barreras que dificultan el desarrollo de un proyecto de inserción profesional.

Por otro lado, la permanencia prolongada en situación de desempleo es una de las variables que favorecen la creación de estas barreras, junto con otras como la pertenencia a una categoría de colectivo social de los que tradicionalmente encuentran dificultades para incorporarse al mercado de trabajo.

Por ello una acción encaminada a incidir sobre los aspectos personales es valiosa para recuperar la confianza y motivación de los demandantes en sus proyectos profesionales.

- **Área laboral:**

- ✓ Cursos de formación técnico-profesional para la adquisición de los conocimientos necesarios en la ocupación elegida.
 - ✓ Participación en Talleres de Inserción Ocupacional Municipal (TIOM) y Talleres de Empleo, encaminados al aprendizaje de una profesión con demanda en el mercado de trabajo, a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo desde el inicio hasta el final del taller.
 - ✓ Intermediación laboral tutelada por un agente de empleo y desarrollo local a la finalización de las acciones de formación y mixtas de formación y empleo, realizadas por cada participante.
- **Área de nuevas tecnologías:**
- ✓ Programa **“Intégr@te”**.
A través de este programa se trata de facilitar el acceso a la sociedad de la información, a los desempleados de larga duración participantes en el Plan de Barrio Pozo Entrevías, a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, internet, correo electrónico, agenda...

3.1.3.5. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios, un porcentaje fijo de participación de los colectivos que integran el Plan de Barrio Pozo-Entrevías

Los programas de obras y servicios son programas experienciales que permiten mediante la práctica profesional en ocupaciones demandadas por el mercado de trabajo, la adquisición de experiencia laboral durante un periodo de contratación de aproximadamente seis meses.

En los últimos años el proceso de reclutamiento de candidatos y de selección de los mismos se ha llevado desde las diferentes oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, por lo que la medida anteriormente mencionada está condicionada a su negociación con el

Servicio Regional de Empleo, para que de esta forma se pueda favorecer la participación de los usuarios participantes incluidos en las actuaciones del Plan de Barrio Pozo-Entrevías, previa valoración del técnico que tutoriza su proceso de inserción.

3.1.3.6. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito:

- Acuerdos de formación con compromiso de contratación.
- Acuerdos de colaboración que permitan facilitar la inserción laboral de los desempleados de larga duración participantes en el Plan de Barrio Pozo-Entrevías.

3.2. PLAN DE AYUDA PARA MUJERES DESEMPLEADAS O PARA SU REINSERCIÓN

Si bien no se conocen específicamente las características concretas de las mujeres desempleadas de Pozo-Entrevías, sí se puede hablar de un conjunto de comportamientos, valores, experiencias y creencias frente al desempleo, lo que permite elaborar una batería de propuestas de trabajo que podrán ser modificadas y adaptadas a la población femenina que finalmente acceda al plan.

Las mujeres a las que va destinado el plan son mayoritariamente mujeres que llevan algún tiempo desempleadas, se consideran ellas mismas con escasa capacitación profesional y en la mayoría de los casos no trabajaron o dejaron de trabajar para atender las necesidades familiares y cuando se plantean incorporarse o reincorporarse al mercado de trabajo lo hacen en profesiones relacionadas con el sector servicios (limpieza, cuidado de niños y/o mayores...) y en empleos no cualificados, debido a que se consideran escasamente preparadas para acceder a otro tipo de empleo y no disponen de información suficiente y adecuada sobre los mecanismos de acceso al empleo.

En este contexto, la reincorporación laboral de mujeres que llevan largo tiempo fuera del mercado de trabajo, requiere de una combinación de diferentes acciones, integradas en un proceso que ayude al reconocimiento y desarrollo de las competencias personales, sociales y profesionales de las mujeres y las sitúen en el mercado laboral actual.

3.2.1. Definición de la población objeto de actuación

Las actuaciones que se proponen irán dirigidas a:

- Mujeres mayores de 45 años que desean incorporarse o reincorporarse al mercado de trabajo.
- Mujeres paradas de larga duración
- Mujeres inmigrantes.
- Mujeres con discapacidad.
- Mujeres en riesgo de exclusión social debido a situaciones de subempleo y de precariedad en el empleo.

3.2.2. Recursos Humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan

La Agencia para el Empleo de Madrid contribuirá al Plan de Barrio Pozo-Entrevías, destinando los siguientes recursos humanos:

- 1 Técnico de empleo del distrito Puente de Vallecas, que será la figura encargada de llevar a cabo los itinerarios individualizados de inserción laboral de los participantes del Plan.
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local (en adelante aedl) del distrito Puente de Vallecas, que será la figura encargada de efectuar las labores de prospección empresarial e intermediación laboral.

- **Dinamizador de empleo** cuyas funciones han sido detalladas en el **apartado 1.5.**

Tanto el técnico de empleo como el aedl, a su vez, serán los encargados de coordinar las labores del dinamizador de empleo que actuará en los tres barrios del distrito Puente de Vallecas.

3.2.3. FASES DE ACTUACIÓN

3.2.3.1. Difusión del plan a través de entidades y recursos que actúen en el distrito

Se considera imprescindible colaborar muy estrechamente con las organizaciones del distrito que trabajan con mujeres, agentes sociales y agente de igualdad del distrito, para poder poner en marcha el plan, ya que, por un lado, se podrá abarcar un mayor número de mujeres y por otro, es importante que los agentes sociales del distrito se sientan partícipes del proyecto y no sólo un instrumento.

En este sentido, la Agencia para el Empleo de Madrid, a través de la figura del dinamizador de empleo realizará contactos con todas las entidades del distrito y establecerá los mecanismos de colaboración necesarios para atraer a las diferentes actuaciones del plan al mayor número posible de mujeres.

3.2.3.2. Sesiones informativas y de motivación

Inicialmente se llevarán a cabo sesiones grupales de motivación que favorezcan la participación de las mujeres en las diferentes acciones diseñadas en el plan, todo ello basado en una metodología activa y participativa.

3.2.3.3.Participación en Programas de Orientación

La intervención debe estar basada en la participación y la atención individualizada de modo que en todos los procesos se atienda a las características de cada una de las mujeres participantes, siendo ellas las responsables de su propio proceso de inserción laboral.

En este sentido se llevará a cabo una entrevista de diagnóstico y clasificación para:

- Informar sobre los recursos existentes para mejorar la empleabilidad y facilitar que la usuaria pueda tomar una decisión sobre su participación en el plan.
- Formalización del compromiso de la participante.
- Motivar a la participación en el plan.
- Recoger información para analizar la situación de las usuarias:
 - Información de su formación y experiencia laboral.
 - Información de su situación social y características personales.
 - Valorar y perfilar sus objetivos profesionales e intereses laborales, hábitos, habilidades y competencias para el empleo.

3.2.3.4.Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programas Mixtos de Formación y Empleo

Las acciones formativas deberán estar orientadas a dotar a las participantes de habilidades y herramientas para el reconocimiento y desarrollo tanto de los aspectos de carácter personal como los sociolaborales, de tal manera que los contenidos mínimos deben estar referidos a tres área de intervención:

- **Desarrollo personal :**
 - ✓ Formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas.

- ✓ Programas de generación de confianza y autoestima vinculados al entorno familiar en colaboración con el equipo de profesionales de los centros de servicios sociales del barrio.

- **Área laboral:**

- ✓ Cursos de formación técnico-profesional para la adquisición de los conocimientos necesarios en la ocupación elegida.
- ✓ Programa **“Descubre Otras Profesiones”** encaminado a ampliar los objetivos profesionales de las mujeres participantes, más allá de las ocupaciones relacionadas con la limpieza mayoritariamente elegidas por el colectivo de mujeres mayores de 45 años.
- ✓ Participación en Talleres de Inserción Ocupacional Municipal (TIOM) y Talleres de Empleo encaminados al aprendizaje de una profesión con demanda en el mercado de trabajo, a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo desde el inicio hasta el final del taller.
- ✓ Intermediación laboral tutelada por un agente de empleo y desarrollo local a la finalización de las acciones de formación y mixtas de formación y empleo realizadas por cada participante.

- **Área de nuevas tecnologías:**

- ✓ Programa **“Integr@te”**.

A través de este programa se trata de facilitar el acceso a la sociedad de la información, a las mujeres participantes en el Plan de Barrio Pozo-Entrevías, a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, internet, correo electrónico, agenda...

3.2.3.5. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios, un porcentaje fijo de participación de los colectivos que integran el Plan de Barrio Pozo-Entrevías

Los programas de obras y servicios son programas experienciales que permiten mediante la práctica profesional en ocupaciones demandadas por el mercado de trabajo, la adquisición de experiencia laboral durante un periodo de contratación de aproximadamente seis meses.

En los últimos años el proceso de reclutamiento de candidatos y de selección de los mismos se ha llevado desde las diferentes oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, por lo que la medida anteriormente mencionada está condicionada a su negociación con el Servicio Regional de Empleo, para que de esta forma se pueda favorecer la participación de las mujeres incluidas en las actuaciones del Plan de Barrio Pozo-Entrevías, previa valoración del técnico que tutoriza su proceso de inserción.

3.2.3.6. Promover acuerdos con empresas ya asociaciones empresariales con presencia en el distrito:

- Acuerdos de formación con compromiso de contratación.
- Acuerdos de colaboración que permitan facilitar la inserción laboral de las mujeres y jóvenes del plan Pozo-Entrevías.

3.3. PLAN DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA JÓVENES

3.3.1. Definición de la población objeto de actuación

Dadas las características de la población del distrito, se cree necesario poner en marcha un plan específico de intervención con jóvenes del barrio Pozo-Entrevías, ya que una de las principales problemáticas existentes es el **alto desempleo, la precariedad laboral, la insuficiencia de recursos, absentismo y fracaso escolar**, que

tienen como consecuencia una **baja cualificación de los/as jóvenes de Puente de Vallecas**.

Desde julio de 2005, cuando se pone en marcha desde la Agencia para el Empleo el Programa de Atención Personalizada en el distrito, se ha observado la falta de asistencia de los jóvenes a este servicio: **del total de 1.496 personas atendidas desde julio de 2005 hasta agosto de 2008 , sólo 147 (10 %) tienen entre 16 y 24 años.**

Este hecho es contradictorio con el importante índice de paro de la población juvenil del distrito (un 13,48% de la población desempleada del distrito tiene entre 16 y 24 años y las elevadas tasas de fracaso escolar en el distrito, por lo que se hace necesario pensar en **elaborar una iniciativa que trate de recabar las necesidades reales y las expectativas de futuro que tienen los jóvenes de Pozo-Entrevías respecto al empleo para, en última instancia, diseñar medidas y/o programas encaminados a mejorar su empleabilidad y su posterior inserción laboral, además de intentar atraer a los/as jóvenes a los servicios que presta la Agencia.**

3.3.2. Recursos Humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de Barrio Pozo-Entrevías:

La Agencia para el Empleo de Madrid contribuirá al Plan de Barrio de Pozo-Entrevías, destinando los siguientes recursos humanos:

- 1 Técnico de empleo del distrito Puente de Vallecas, que será la figura encargada de llevar a cabo los itinerarios individualizados de inserción laboral de los participantes del Plan.
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local (en adelante aedl) del distrito Puente de Vallecas, que será la figura encargada de efectuar las labores de prospección empresarial e intermediación laboral.
- Dinamizador de empleo cuyas funciones han sido detalladas en el **apartado 1.5.**

Tanto el técnico de empleo como el aedl, a su vez, serán los encargados de coordinar las labores del dinamizador de empleo que actuará en los tres barrios del distrito Puente de Vallecas.

3.3.3. Identificación de la población objeto de actuación entre los usuarios orientados por el Servicio de Información y Orientación Profesional

El dinamizador de empleo se encargará de actualizar el barrio de pertenencia de la población atendida en el distrito de Puente de Vallecas, con el fin de identificar los jóvenes susceptibles de participar en el Plan.

3.3.4. Identificación de la población objeto de actuación que pueda venir derivada por otras entidades y organismos

El dinamizador de empleo realizará contactos con las entidades del distrito y establecerá los mecanismos necesarios de colaboración para facilitar la derivación al plan de los usuarios susceptibles de participar en el mismo.

Estas actuaciones se dirigirán principalmente a: Institutos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, Centros de Información Juvenil, Servicios Sociales, y Asociaciones.

3.3.5. Citación mediante carta para sesión informativa del Plan

Se organizarán diferentes sesiones informativas en función de la población identificada.

3.3.6. Desarrollo del Plan

3.3.6.1. Aplicación del cuestionario

En esta fase los jóvenes son los protagonistas directos de la iniciativa, cumplimentando los cuestionarios y transmitiéndonos la información que nosotros creemos necesaria para la consecución de nuestro objetivo final.

3.3.6.2. Análisis de los datos

Una vez dispongamos de los cuestionarios debidamente cumplimentados (tanto de la población nueva, como de los usuarios atendidos previamente a través del Servicio de Información y Orientación Profesional) el dinamizador de empleo realizará un análisis de los mismos para elaborar las conclusiones pertinentes, así como el diseño de propuestas de actuación específicas, adecuadas a las necesidades reales y a las expectativas concretas de la población juvenil del barrio de Pozo-Entrevías.

3.3.6.3. Participación en Programas de Orientación

La intervención debe estar basada en la participación y la atención individualizada de modo que en todos los procesos se atienda a las características de cada uno de los participantes, siendo ellos los responsables de su propio proceso de inserción laboral.

En este sentido se llevará a cabo una entrevista de diagnóstico y clasificación para:

- Informar sobre los recursos existentes para mejorar la empleabilidad y facilitar que la usuaria pueda tomar una decisión sobre su participación en el plan.
- Formalización del compromiso del participante.
- Motivar a la participación en el plan.
- Recoger información para analizar la situación del ciudadano:
 - Información de su formación y experiencia laboral.
 - Información de su situación social y características personales.
 - Valorar y perfilar sus objetivos profesionales e intereses laborales, hábitos, habilidades y competencias para el empleo.

3.3.6.4. Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programas Mixtos de Formación y Empleo

Las acciones formativas deberán estar orientadas a dotar a los participantes de habilidades y herramientas para el reconocimiento y desarrollo tanto de los aspectos de carácter personal como los sociolaborales, de tal manera que los contenidos mínimos deben estar referidos a tres áreas de intervención:

▪ **Desarrollo personal:**

- ✓ Formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas.
- ✓ Programas de generación de confianza y autoestima vinculados al entorno familiar en colaboración con el equipo de profesionales de los centros de servicios sociales del barrio.

▪ **Área laboral:**

- ✓ Cursos de formación técnico-profesional para la adquisición de los conocimientos necesarios en la ocupación elegida.
- ✓ Participación en Talleres de Inserción Ocupacional Municipal (TIOM) y Escuelas Taller, encaminados al aprendizaje de una profesión con demanda en el mercado de trabajo, a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo desde el inicio hasta el final del programa.
- ✓ Intermediación laboral tutelada por un agente de empleo y desarrollo local a la finalización de las acciones de formación y mixtas de formación y empleo, realizadas por cada participante.

▪ **Área de nuevas tecnologías:**

- ✓ Programa “Intégr@te”.

A través de este programa se trata de facilitar el acceso a la sociedad de la información, a los jóvenes participantes en el Plan de Barrio Pozo Entrevías, a través de la

adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, internet, correo electrónico, agenda...

3.3.6.5. Incorporar a las diferentes ediciones de los programas de Obras y Servicios, un porcentaje fijo de participación de los colectivos que integran el Plan de Barrio Pozo-Entrevías

Los programas de obras y servicios son programas experienciales que permiten mediante la práctica profesional en ocupaciones demandadas por el mercado de trabajo, la adquisición de experiencia laboral durante un periodo de contratación de aproximadamente seis meses.

En los últimos años el proceso de reclutamiento de candidatos y de selección de los mismos se ha llevado desde las diferentes oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, por lo que la medida anteriormente mencionada está condicionada a su negociación con el Servicio Regional de Empleo, para que de esta forma se pueda favorecer la participación de los jóvenes incluidos en las actuaciones del Plan de barrio Pozo-Entrevías, previa valoración del técnico que tutoriza su proceso de inserción.

3.3.6.6. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito:

- Acuerdos de formación con compromiso de contratación.
- Acuerdos de colaboración que permitan facilitar la inserción laboral de los jóvenes del plan Pozo-Entrevías.

4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una Comisión de Seguimiento del Plan formada por dos representantes de la Agencia para el Empleo y 2 representantes de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, cuyas funciones serán:

- Elaboración de informes periódicos donde se reflejen las actuaciones realizadas y los resultados alcanzados.
- Informe final de conclusiones.

5. FICHA RESUMEN PLAN DE BARRIO

PLAN DE EMPLEO DEL BARRIO DE POZO - ENTREVÍAS

El municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos que a su vez se encuentran subdivididos en barrios que presentan entre ellos diferencias significativas.

El gobierno municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, para conseguir las mejores condiciones de vida posible a sus ciudadanos.

Con esta finalidad se han determinado una serie de barrios considerados prioritarios de cara a acometer actuaciones de mejora y reequilibrio, entre los que se encuentra el

Barrio de Pozo-Entrevías.

La Agencia para el Empleo de Madrid es la encargada de ejecutar los Planes de Empleo de Barrio.

ACCIONES
PROPUESTAS

- Programa de inserción laboral de parados de larga duración
- Plan de ayuda para mujeres desempleadas o para su reinserción
- Plan de formación ocupacional para jóvenes
- Talleres de formación ocupacional con mejora de habilidades sociales
- Cursos de formación para desempleados
- Escuelas Taller
- Difusión de actuaciones

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE
Trabajo en colaboración con las entidades sociales que trabajan con los colectivos definidos en los Plan.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Parados de larga duración ▪ Mujeres desempleadas ▪ Jóvenes
Realización de sesiones informativas y de motivación	
Atención personalizada: orientación laboral	
Intermediación laboral: bolsa de empleo	
Formación encaminada al desarrollo de aspectos personales para la ocupación y formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas	
Formación en área laboral : <ul style="list-style-type: none"> ▪ cursos de formación ocupacional ▪ programas mixtos de formación y empleo encaminados al aprendizaje de una profesión a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo 	
Formación en nuevas tecnologías : Programa "Intégr@te" para facilitar el acceso a la sociedad de la información a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, Internet, correo electrónico...	
Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales para facilitar la inserción laboral de los ciudadanos del barrio Pan Bendito	
Programa "Descubre Otras Profesiones" dirigido a ampliar los objetivos profesionales de las mujeres, más allá de ocupaciones relacionadas con la limpieza mayoritariamente elegidas por el colectivo de mujeres mayores de 45 años.	Mujeres, especialmente mayores de 45 años

DONDE CONTACTAR: **Agencia de Zona de Villaverde**

RESPONSABLES: **Zoraida Cerero Retamar
Belén Pérez Castillo / Paloma Pérez Gil**

C/ Alhambra, 89 - 28047 MADRID
T.: +34 914 220 890 - Fax: +34 914 655 096

Página 39 de 40

Plaza Mayor de Villaverde nº
5
Teléfono: 91 723 05 24

Dinamizador de Empleo de Barrio